



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00044-2019-PD/OSIPTTEL

Lima, 3 de mayo de 2019

OBJETO	RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE GESTIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES
---------------	--

VISTO:

El Proyecto de Resolución de Presidencia, presentado por la Gerencia General, que reconforma el Comité Especial de Gestión de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones; con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 112-2017-CD/OSIPTTEL del 26 de setiembre de 2017, el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL conformó el Comité Especial de Gestión de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (en adelante, el Comité Especial), integrado por cinco (5) representantes del OSIPTTEL, un (1) representante de Telefónica del Perú S.A.A., un (1) representante de América Móvil Perú S.A.C. y un (1) representante de Entel Perú S.A., a fin de formular un diagnóstico minucioso que permita determinar las causas del notorio incremento de reclamos y quejas; así como las acciones a adoptar al respecto;

Que, el artículo 3º de la citada Resolución de Consejo Directivo establece que la designación de los ocho (8) miembros titulares del Comité Especial, así como sus respectivos suplentes, será efectuada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00096-2017-PD/OSIPTTEL del 16 de octubre de 2017, se designó, entre otros, como miembro titular del Comité Especial al señor Humberto Sheput Stucchi, entonces Gerente de Protección y Servicio al Usuario; no obstante, el señor Sheput cesó en sus funciones el 14 de marzo de 2019;

A través de la Resolución de Presidencia Nº 00029-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de marzo de 2019, se encargó a la señora Tatiana Piccini Antón las funciones de Gerente de Protección y Servicio al Usuario del OSIPTTEL, por lo que se ha dispuesto que integre el Comité Especial en reemplazo del señor Sheput;

Que, del mismo modo, se dispone como suplente de la señora Piccini a la señora Hayine Gusukuma Lozano, en reemplazo de la señora Rosario Chuecas Velásquez, quien cesó en sus funciones el 30 de abril de 2019;

Que, en ese sentido, en aplicación de las funciones previstas en el literal k) del artículo 86º del Reglamento General del OSIPTTEL, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité Especial de Gestión de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, quedando integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General del OSIPTEL, quien lo preside.
2. Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal.
3. Carmen Velarde Koechlin, Secretaria Técnica Adjunta del TRASU (e).
4. Luis Pacheco Zevallos, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e).
5. Tatiana Piccini Antón, Gerente de Protección y Servicio al Usuario (e).
6. Ana Claudia Quintanilla Paucarcaja, representante de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.
7. Javier Ríos Reyes, representante de la empresa América Móvil Perú S.A.C.
8. Paola Márquez Mantilla, representante de la empresa Entel Perú S.A.

Miembros Suplentes:

1. Tatiana Piccini Antón, suplente del Gerente General.
2. Rocío Obregón Ángeles, suplente del Gerente de Asesoría Legal.
3. Carmen Peláez Fuentes, suplente de la Secretaria Técnica Adjunta del TRASU.
4. Manuel Muñoz Quiroz, suplente del Gerente de Supervisión y Fiscalización.
5. Hayine Gusukuma Lozano, suplente del Gerente de Protección y Servicio al Usuario.
6. Silvana Campos Cerna, suplente en representación de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.
7. Ivón Marín Chávez, suplente en representación de la empresa América Móvil Perú S.A.C.
8. Luis Castro del Río, suplente en representación de la empresa Entel Perú S.A.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución a las empresas operadoras Telefónica del Perú S.A.A., América Móvil Perú S.A.C. y Entel Perú S.A., así como su publicación en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO

